



Municipalidad Distrital
HUEPETUHE
MANU-MADRE DE DIOS



Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2023-MDH/GM.

Huepetuhe, 13 de abril del año 2023 **000339**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MDH/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la LOM N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; *los Acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional;*

Que, de acuerdo al artículo 20 inc. 3, establece que las atribuciones del Alcalde es ejecutar los acuerdos del concejo municipal, al respecto con la y con la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDH/A, se delega las facultades y atribuciones resolutivas administrativas al Gerente Municipal;

Que, respecto a las autorizaciones para viajes dentro del país, la norma citada no establece precisión alguna; sin embargo, en uso de la autonomía política, económica y administrativa que gozan los gobiernos locales, teniendo en cuenta la no vulneración de la norma, el orden e interés público, intereses de terceras personas y demás, esta máxima instancia municipal, en aplicación extensiva del artículo 9º, inciso 11) de la LOM y la necesidad de la representatividad de la municipalidad fuera de la jurisdicción distrital, considera pertinente autorizar el viaje de los miembros de concejo municipal, para su participación en el 2º ENCUENTRO NACIONAL DESCENTRALIZADO DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS "Formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Concertado - PDC, en los gobiernos locales" - TARAPOTO-2023, a realizarse en la ciudad de Tarapoto desde 19 al 21 de abril del presente año;

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MDH/CM, los miembros del concejo municipal **AUTORIZAN**, el viaje de los miembros de Concejo Municipal, para que, en representación de la municipalidad, participen en el 2º ENCUENTRO NACIONAL DESCENTRALIZADO DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS "Formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Concertado - PDC, en los gobiernos locales" - TARAPOTO-2023, a realizarse en la ciudad de Tarapoto desde 19 al 21 de abril del presente año;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDH/A, se designa como Gerente Municipal, y con la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDH/A, delega facultades y atribuciones resolutivas administrativas;

Por todo lo esgrimido, y estando a la delegación de atribuciones administrativas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el desembolso de los viáticos para el cumplimiento de los actos de representación por comisión de servicio en el 2º ENCUENTRO NACIONAL DESCENTRALIZADO DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS "Formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Concertado - PDC, en los gobiernos locales" - TARAPOTO-2023, a realizarse en la ciudad de Tarapoto desde 19 al 21 de abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad, Tesorería, demás áreas procedan con el trámite administrativo para atender oportunamente los viáticos y demás para el cumplimiento de la comisión de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Unidad de Contabilidad, Tesorería, y demás órganos para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JMG/GM.
SGM.
S.A.
C/ Andar.

ING. DORIS DEL CAYO
GERENTE MUNICIPAL

